



NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A CELEBRAR EL 29 DE JULIO DE 2026 (10/2026)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el **29 de julio de 2026, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- ACTAS

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 27 DE MAYO DE 2026
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 11 DE JUNIO DE 2026
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 22 DE JUNIO DE 2026

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

4. INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL





5. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

6. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ALCALDIA RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN RELACIÓN AL P.O. 1490/2022

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº1 - PLANTILLA DE PERSONAL IMEPE (PRESUPUESTO 2026)

8. APROBACIÓN INICIAL - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MSC-MCE 03/2026 - RTGG LIQUIDACIÓN 2025

9. PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE EN ORDEN AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE AGENDA URBANA

10. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALCORCÓN, POR EL QUE SE DEFINE UNA ACTUACIÓN DE DOTACIÓN EN CALLE ESTAMBUL ENTORNO HOSPITAL SUR

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

11. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO ANIMAL Y PROMOCIÓN LOCAL DEL BIENESTAR ANIMAL.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES





12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y CONTRA EL USO DE LAS SUSTANCIAS ADICTIVAS.

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA APOYAR LA PETICIÓN DEL BLINDAJE A LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN CUME Y REFORZAR EL APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES.

14. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA CESIÓN TRANSPARENTE, OBJETIVA Y EQUITATIVA DE ESPACIOS MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO.

COMPARECENCIAS

15. COMPARECENCIA SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN RELACIÓN A LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA PLAZA DE SAN PEDRO BAUTISTA

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

Secretaría General del Pleno

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.

24/07/2026 14:51
FIRMADO

NOTIFICACIÓN

Código para validación: DQ5G1-SOQWF-EE0BJ

Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/4

